



Radicación: 2016-00741-00

Secretaria: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso de pertenencia, iniciado por Fredy Riquett de la Hoz, en contra de Lilia Beatriz Camargo de Piñeros y otros, informándole que se ha surtido el emplazamiento de los señores MANDA VAN DE MAELE e IONE MANGA VAN DE MAELE.

A su despacho para que se sirva resolver.

Barranquilla, 31 de agosto de 2021

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora LOURDES HENRIQUEZ RODRIGUEZ como Curadora ad-litem, para que represente los intereses de los señores MANDA VAN DE MAELE e IONE MANGA VAN DE MAELE.

Notifíquese la designación efectuada a la profesional del derecho, al correo electrónico lourdeshenriquez.1@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 47 del CGP.

Asígnesele a la designada la suma de \$400.000 por concepto de gastos de curaduría, los cuales deben ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e6497423836c00cb724274e7a7f363bf281cfb04dfca9b416b009c5db09bd71

Documento generado en 31/08/2021 04:13:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

